



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

ARTÍCULO 1º.- Rechazar las medidas de desinfección que se llevan a cabo al ingresar a territorio Chileno, desde Tierra del Fuego, debido a que no existe actividad viral de aftosa en nuestra Provincia.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2001.

RESOLUCIÓN N° 147 /01.-

Silvia Monica Capri

SILVIA MONICA CAPRI
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo

C.P. Daniel Oscar Gallo

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo